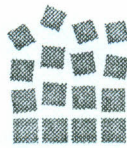




UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



1613 - 2013

400  
AÑOS



FO  
Facultad de  
Odontología

VISTO:

Que el 26 de junio del corriente año venció la designación por concurso de la Dra. María Rosa del Carmen Visvisián en su cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva, de la Cátedra de Endodoncia "A" de esta Facultad, conforme surge de la Resolución H.C.S. 188/06; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Visvisián ha sido designada como Decana de esta Facultad en dos oportunidades y en forma consecutiva, desde el 27 de junio de 2008 y hasta el 26 de junio de 2014, Res. HCD. n°:167/08 y 112/11, por lo que se encuentra comprendida en los alcances de las Ord. 1/98 y 2/06 H.C.S.,

Que por Res. 188/14 HCS se prorrogó la designación por concurso de la Dra. Visvisian en el cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva, de la Cátedra de Endodoncia "A", desde el 21 de marzo de 2013 y por el tiempo que ejerza su función como Decana;

Que con la interpretación que surge de la lectura del Acta n° 6 de la Sesión de fecha 02 de mayo de 2006, el término de su designación en el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, quedará prorrogado por el tiempo que ejerza funciones en un cargo de autoridad superior, aún cuando desarrolle tareas de docencia o investigación como carga anexa a tal función;

Que en consecuencia, y finalizado su mandato como Autoridad Superior, se solicita al HCS, la prórroga de la vigencia del concurso que corresponde adicionar a la fecha del vencimiento del mismo;

Por ello,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Solicitar al H.Consejo Superior prorrogue la designación por concurso de la **Dra. María Rosa del Carmen VISVISIAN** (leg.19954) en su cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva (cod. 101), de la Cátedra de Endodoncia "A" de esta Casa, a partir del 27 de junio de 2014 y por el lapso de tiempo que ejerció funciones en el cargo de Autoriad Superior, en el marco de la Ord. 1/98 y 2/06 H.C.S.

ARTÍCULO 2: Tómese nota, comuníquese y elévese al H.C.S. para su aprobación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A TRES DÍAS DEL MES JULIO DE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

  
Prof. Dra. **MIRTA SPADUJERO de LUJTRI**  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 163  
MR/es

  
Prof. Od. **LUIS M. HERNANDO**  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA